



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 224 -2013-GR-CAJ/P

Cajamarca,

16 ABR 2013

VISTO:

El Informe Técnico Nº 22-2013-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 08-04-13;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10º, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53º, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley Nº 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102º de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. Nº 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley Nº 27795, establece en el artículo 8º, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33º establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Flor de La Frontera, comprensión del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes Nº 27783, 27867, 27902 y 27795;



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 224 -2013-GR-CAJ/P

Cajamarca, 16 ABR 2013



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado Flor de La Frontera, ubicado en las coordenadas UTM 732488 mE 9426153 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.



**ARTICULO SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de San Ignacio y Municipalidad Provincial de San Ignacio.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp Flor de La Frontera /S/N/13 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarse.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



*[Signature]*  
Gregorio Santos Guerrero  
PRESIDENTE REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

### INFORME TÉCNICO N° 22 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Flor de La Frontera

FECHA : Cajamarca, 08 de Abril del 2013.

#### I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Flor de La Frontera, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado La Victoria; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Flor de La Frontera a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

#### EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Flor de La Frontera se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, a una altitud promedio de

<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp Flor de La Frontera/S/N/13



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

550 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 200 habitantes; 50 viviendas (según evaluación realizada por el Especialista en Demarcación Territorial de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado Flor de La Frontera cuenta con I.E.P. N° 17378, el director de la institución educativa es el profesor Raúl Sosa Roque, el cual cuenta con 30 niños matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado hasta sexto grado, con cuatro ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con 2 profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Flor de La Frontera.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Flor de La Frontera.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Flor de La Frontera, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Flor de La Frontera** del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*[Firma]*  
Lc. José Luis Guerra Marín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

**INFORME TÉCNICO N° 22 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM**

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Flor de La Frontera

FECHA : Cajamarca, 08 de Abril del 2013.

**I. ANTECEDENTES**

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Flor de La Frontera, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

**III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>**

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado La Victoria; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Flor de La Frontera a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

**EVALUACIÓN**

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Flor de La Frontera se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, a una altitud promedio de

<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp Flor de La Frontera/S/N/13





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

550 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 200 habitantes; 50 viviendas (según evaluación realizada por el Especialista en Demarcación Territorial de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado Flor de La Frontera cuenta con I.E.P. N° 17378, el director de la institución educativa es el profesor Raúl Sosa Roque, el cual cuenta con 30 niños matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con cuatro ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con 2 profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Flor de La Frontera.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Flor de La Frontera.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Flor de La Frontera, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Flor de La Frontera** del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*José Luis Guerra Marín*  
Lic. José Luis Guerra Marín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

### INFORME TÉCNICO N° 22 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Flor de La Frontera

FECHA : Cajamarca, 08 de Abril del 2013.

#### I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Flor de La Frontera, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado La Victoria; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Flor de La Frontera a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

#### EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Flor de La Frontera se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, a una altitud promedio de

<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp Flor de La Frontera/S/N/13



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

550 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 200 habitantes; 50 viviendas (según evaluación realizada por el Especialista en Demarcación Territorial de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado Flor de La Frontera cuenta con I.E.P. N° 17378, el director de la institución educativa es el profesor Raúl Sosa Roque, el cual cuenta con 30 niños matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con cuatro ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con 2 profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Flor de La Frontera.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Flor de La Frontera.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Flor de La Frontera, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Flor de La Frontera** del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*José Luis Guerra Marín*  
Lic. José Luis Guerra Marín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

### ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO FLOR DE LA FRONTERA

#### I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **Flor de La Frontera** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado Flor de la Frontera se encuentra ubicado al Sur Este de la capital del Distrito San Ignacio, a una distancia aproximada de 20 km, con un tiempo aproximado de 40 minutos en carro por la carretera que une el tramo San Ignacio - Tomaque – Puerto Chinchipe – Flor de La Frontera.

El Centro Poblado Flor de La Frontera se encuentra ubicado a una altitud promedio de 550 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 19 a 30 °C.

#### II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	Flor de La Frontera
Distrito	:	San Ignacio
Provincia	:	San Ignacio
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	550 m.s.n.m.
Población	:	200 Habitantes y 50 viviendas <sup>1</sup>
Centroide	:	Coordenadas UTM: 732488 m E, 9426153 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	S/N

<sup>1</sup> INEI: Censo 2007.



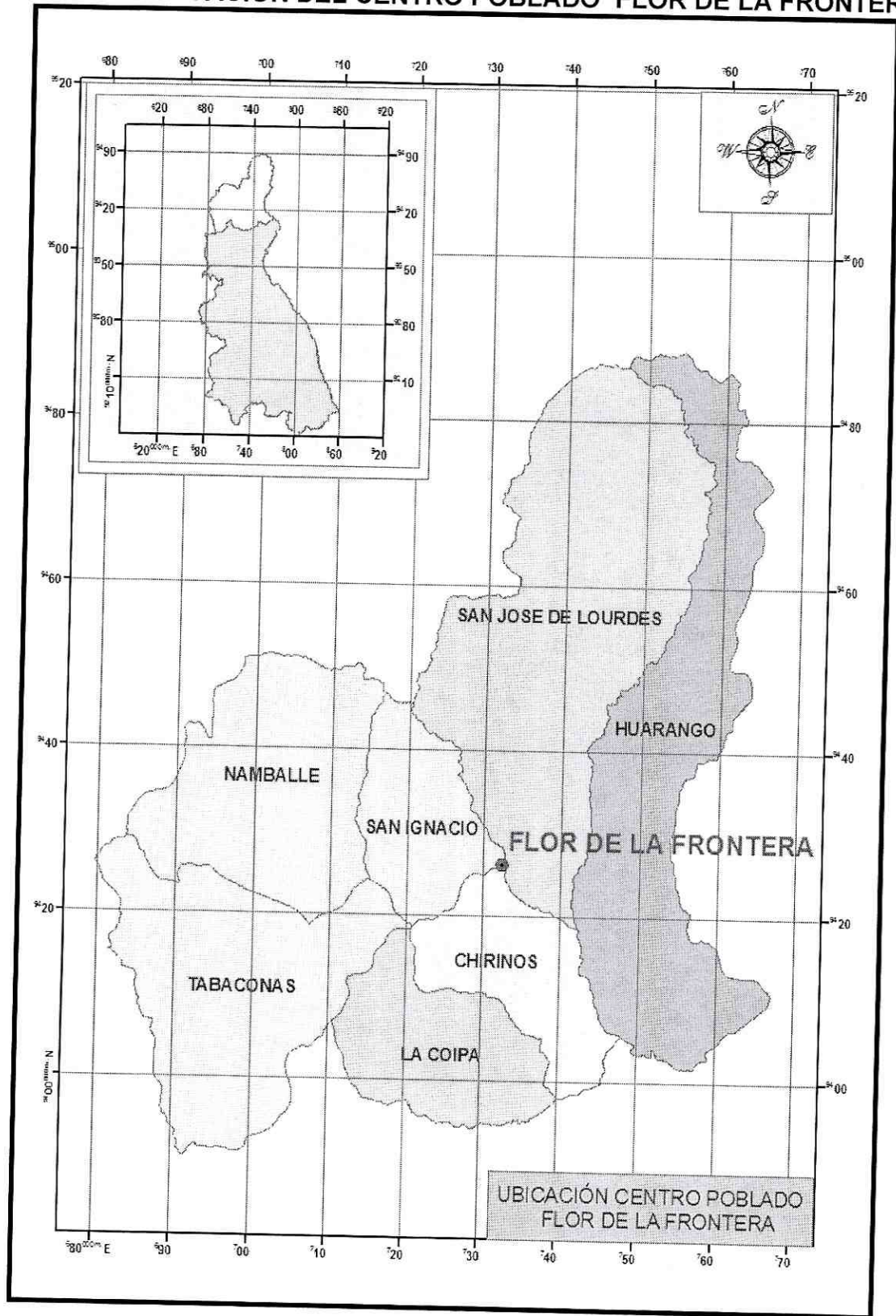


**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

**MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO FLOR DE LA FRONTERA**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*[Signature]*  
 Lic. José Luis Guerra Marín  
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

### III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

#### 3.1. SALUD

El Centro Poblado Flor de La Frontera no cuenta con puesto de salud, la población cuando son enfermos de consideración recurren de emergencia al hospital de la provincia San Ignacio o al hospital de la provincia San Ignacio.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la Gripe, Malaria, Dengue.

#### 3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado Flor de La Frontera cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

#### 3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado Flor de La Frontera se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 90% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo de la carretera que unen los Centros Poblados San Ignacio – Tomaque – Puerto Chinchipe – Flor de La Frontera.

#### 3.4. EDUCACIÓN

##### Nivel inicial:

El Centro Poblado Flor de La Frontera cuenta institución educativa del nivel inicial (PRONOEI), Los Angelitos con un total de 20 alumnos matriculados.

##### Nivel Primario:

El Centro Poblado Flor de La Frontera cuenta I.E.P. N° 17378, el director del centro educativo el profesor Raúl Sosa Roque, la institución educativa cuenta con 30 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con cuatro ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado para el educando, además cuentan con 2 profesores para dar el aprendizaje.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

### Nivel Secundario:

El Centro Poblado Flor de La Frontera no cuenta con institución educativa del nivel secundario, los alumnos que culminan su primaria acuden a la provincia de San Ignacio a culminar su secundaria, en su minoría van a la provincia de Jaén a culminar su secundaria.

### 3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado Flor de La Frontera se encuentra articulado con los Centros Poblados: San Ignacio - Tomaque – Puerto Chinchi – Flor de la Frontera, la carretera se encuentra en regular estado, donde existen movilidad particular para trasladarse.

### 3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van del distrito San Ignacio, hacia el centro poblado Flor de La Frontera.

### 3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado Flor de La Frontera tiene el proyecto para ser instalado de la energía eléctrica, que será administrada por la Empresa Electronorte.

### 3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado Flor de La Frontera se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Maraón, Radio San Ignacio, La Cheverisima, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con señales de celulares de movistar.

## IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

### 4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 80 % de la población del Centro Poblado Flor de La Frontera se dedican a la agricultura y el 20% a la ganadería.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

### 4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado cebú y criollo), además los pobladores se dedican a la crianza de aves menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.

### 4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado Flor de La Frontera producción metálica ni no metálica.

### 4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del Centro Poblado Flor de La Frontera, son destinados al comercio; principalmente la venta del Café, esta producción se comercializan en la provincia San Ignacio, o en la provincia de Jaén.

### 4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado Flor de La Frontera no cuenta con industria.

### 4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado Flor de La Frontera lo constituye el hermoso paisaje de la vegetación cafetalera de la zona, así como la vista panorámica al Rio Chinchipe.

## V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

### 5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado Flor de La Frontera cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Comité de agua, APAFA, Rondas Campesinas, Asociación de productores.

### 5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado Flor de La Frontera las costumbres más comunes son las celebraciones de La Navidad y los carnavales, así como su fiesta de aniversario que se realiza el 27 de mayo.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo cuy con papa, gallina al guiso.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

### 5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado Flor de La Frontera actualmente cuenta con apoyo de la municipalidad provincial de San Ignacio en el mejoramiento de la carretera y alcantarillados y el mejoramiento de su local comunal de uso múltiple.

### VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado Flor de La Frontera se le denominó este nombre, debido a que el centro poblado antiguamente se ubicaba en el distrito de Huarangos, en una comunidad nativa entre los años 2007 -2008 se realizó una matanza por problemas territoriales entre los nativos y los colonos, en donde las autoridades decidieron reubicarlos a los colonos en donde actualmente se ubica el centro poblado Flor de La Frontera por lo que actualmente se está categorizando como caserío.

Los primeros pobladores fueron: Los Peña, los Rodríguez y Los Núñez.

#### **Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:**

Teniente Gobernador: Juanito Ocupa Ocupa

Agente Municipal : Segundo Telesforo Abadjirad





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*  
PRODUCCION AGRICOLA DEL C.P. FLOR DE LA FRONTERA



VIVIENDAS AGRUPADAS DEL C.P. FLOR DE LA FRONTERA





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*  
I.E.P. N° 17378 DEL C.P. FLOR DE LA FRONTERA



ALUMNOS DE LA I.E.P. N° 17378 DEL C.P. FLOR DE LA FRONTERA







**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

**VIVIENDAS EN FORMA AGRUPADA DEL C.P. FLOR DE LA FRONTERA SECTOR**  
**NORTE**



**VIVIENDAS EN FORMA AGRUPADA DEL C.P. FLOR DE LA FRONTERA SECTOR**  
**ESTE**





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*  
**IGLESIA CATOLICA DEL C.P. FLOR DE LA FRONTERA**



**CASA DE LAS RONDAS CAMPESINAS DEL C.P. FLOR DE LA FRONTERA**





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*  
PRONOEI DEL C.P. FLOR DE LA FRONTERA



CASA COMUNAL DE USO MULTIPLE DEL C.P. FLOR DE LA FRONTERA



12

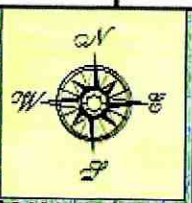
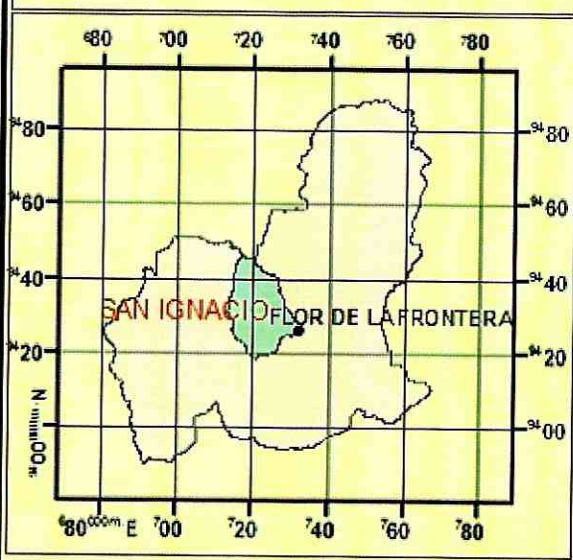
18

24

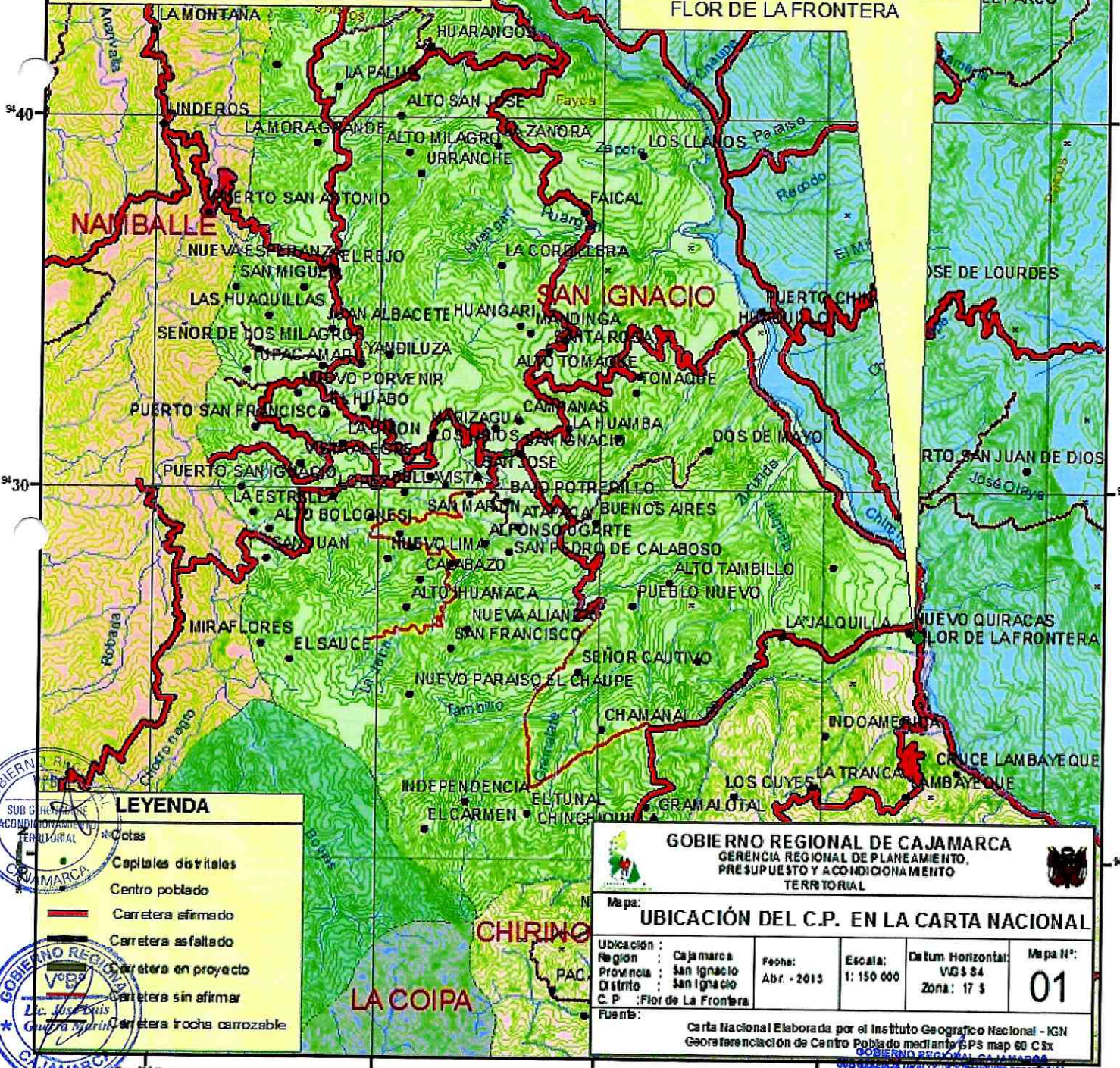
30

36

### UBICACIÓN C.P. FLOR DE LA FRONTERA



### UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO FLOR DE LA FRONTERA



### LEYENDA

- Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,  
 PRESUPUESTO Y ACOMODACIONAMIENTO  
 TERRITORIAL

### UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL

Ubicación:	Cajamarca	Fecha:	Abr. - 2013	Escala:	1: 150 000	Datum Horizontal:	VGS 84	Mapa N°:	01
Región:	Cajamarca					Zona:	17 S		
Provincia:	San Ignacio								
Distrito:	San Ignacio								
C.P.:	Flor de La Frontera								
Fuente:	Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN								

Georreferenciación de Centro Poblado mediante GPS map 60 C&X  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO TERRITORIAL

*Lic. José Luis Guerra Mariño*  
 ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL

